ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO INFORME MENSUAL OPERADORES - ASOCIADOS	Código: FOR-PSS-209 Versión: 0 Fecha: Memo Int I2018072279 – 26/12/2018 Página: 1 de 1

DATOS GENERALES

SERVICIO SOCIAL:	**CENTRO NOCHE - PENSILVANIA**								
OPERADOR:	**FUNDACION FORO CIVICO ESCUELA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACION CIUDADANA**								
CONVENIO No.	**4625**	**de:**	**20**	**5**	**2020**	**PLAZO:**	**240**	**DIAS CALENDARIO**	
FECHA ACTA DE INICIO:	**20**	**5**	**2020**	**FECHA DE TERMINACIÓN:**	**20**	**1**	**2021**		
PERIODO DE INFORME:	**20**	**5**	**2020**	**A:**	**31**	**5**	**2020**	**No. Informe:**	**1**
SUPERVISOR:	**JESSICA YEPES MURILLO - SUBDIRECTORA LOCAL DE PUENTE ARANDA**			**DEPENDENCIA:**	**SUBDIRECCION LOCAL DE PUENTE ARANDA**				

OBJETO CONTRACTUAL

Promover la atención y el descanso integral a personas mayores en situación de vulneravilidad asociada a condiciones de permanencia en calle, a través de la prestación de los servicios sociales centro día y centro noche de la subdirección para la vejez.

OBLIGACIONES GENERALES

OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1.Conocer y cumplir a cabalidad el estudio previo, anexo técnico e instrumentos necesarios para la buena ejecución del convenio con eficiencia y eficacia, y socializarlos con todo el personal responsable de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche.	Durante el periodo del 20 al 31 de mayo, en el marco del modelo de atención, anexo técnico y operación del servicio, se realizaron las siguientes actividades: 27/05/2020 Protocolo de salud mental de personas mayores en aislamiento 28/05/2020 Capacitación: Operación del servicio centro - dia centro noche por parte de SDIS 28/05/2020 Capacitación: Protocolos de aislamiento por parte de SDIS	Obligación General No 1 - Protocolo salud mental - Capacitación convenios centro día - centro noche. - Protoclo de aislamiento preventivo
2. Cancelar los honorarios o salarios de forma oportuna al talento humano y de acuerdo con la estructura de costos prevista para cada servicio social.	Pago de honorarios en el mes de Mayo del 20 al 31 .	Obligación General No 2 - Comprobantes de egreso
3. Contar con el talento humano requerido por cada servicio social para la ejecución del convenio.	Durante el periodo del 20 al 31 de mayo se ha cumplido con el talento humano requerido para la prestación del servicio del centro día Pensilvania: - Coordinador: Johanna Diaz - Acompañantes sociales: Cesar Augusto Avila Lozano Aleida Yanid Almeida Moreno - Profesional en ciencias de la salud: Cesar Alejandro Medina Suarez - Educador físico: Julie Paola Morales Espitia - Nutricionista: Jose Luis Acero Vargas - Auxiliares de enfermeria: Fabian Andres Hoyos Anaya Luz Amanda Perez - Facilitadores: Yeimi Marcela Pachon Donoso Diobaney Bermudez Ariza German Andres Parra Rosas - Operaris de cocina: Ayde Estefanua Ramirez Niño Elianis Mercedes Balanta Figueroa Katherine Esther Sandoval Estrada - Servicios generales: Jeile Andres Barrios Jennifer Ortega Rodriguez Ana Lucia Cruz Rojas	En la oficina de coordinación se encuentra una carpeta con las hojas de vida del talento humano contratado.
4.Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dentro del término establecido para el efecto.	Actualmente se cuenta con acta de inicio y pólizas de cumplimiento con el fin de cumplir con los requisitos establecidos para la ejecución. Poliza No. 33-44-101200367 expedida el 20/05/2020, vigencia 18/05/2020 a 25/01/2021 cubre: a) Cumplimiento del contrato: 18/05/2020 a 25/07/2021 $ 289.839.320 b) Calidad del servicio: 18/05/2020 a 25/07/2021 $ 289.839.320 c) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: 18/05/2020 a 25/07/2024 $ 72.459.830 Poliza No. 33-40-101059107 expedida el 20/05/2020, vigencia 18/05/2020 a 25/01/2021 cubre: a) Predios, Labores y operaciones (10% perdida minima 1,00 SMMLV): 18/05/2020 a 25/07/2021 $ 263.340.900 b) Contratistas y Subcontratistas (10% perdida minima 1,00 SMMLV): 18/05/2020 a 25/07/2021 $ 263.340.900 c) Vehiculos propios no propios (10% perdida minima 1,00 SMMLV): 18/05/2020 a 25/07/2021 $ 263.340.900	Obligación General No 4 - Acta de inicio - Poliza de cumplimiento - Poliza responsabilidad civil.

5.Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Sistema Nacional de Aprendizaje - SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF, cuando haya lugar a ello. Acreditar que se encuentra al día en el pago de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Este requisito deberá acreditarse para cada uno de los desembolsos efectuados por la Secretaría.	Pago de seguridad social en el mes de Mayo del 20 al 31 .	Obligación General No 5 - Comprobantes de pago seguridad social
6. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del talento humano contratado, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio.	Pago de honorarios en el mes de Mayo del 20 al 31 .	Obligación General No 2 - Comprobantes de egreso
7. Responder por la seguridad de los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio.	Se cuenta con el FUID abierto el 26 de mayo y estan en areglo de carpetas.	Obligación General No 7 FUID
8. Mantener vigente las garantías de conformidad con el acta de inicio y las modificaciones a que hubiere a lugar.	Actualmente se cuenta con la póliza de cumplimiento y responsabilidad civil.	Obligación General No 4 - Acta de inicio - Poliza de cumplimiento - Poliza responsabilidad civil
9. Asistir a las reuniones que sean convocadas por la supervisión del convenio.	El día 29 de mayo de 2020 se realizó visita de supervisión vía virtual.	Obligación General No 9. -Visita de supervisión obligaciones generales - Acta de la visita programada
10. Presentar al-la supervisor-a del convenio oportunamente los informes cuantitativos y cualitativo que de forma mensual soportan la prestación de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche así como informes eventuales solicitados por el supervisor	Durante el periodo del 20 al 31 de mayo se cuenta con malla de asistencia, cargada desde el inico del contrato.	Obligación General No 10. - Malla control de asistencia.
11. Presentar a la supervisión del convenio oportunamente los informes técnicos, financieros con sus respectivos soportes. Así mismo, atender las observaciones, recomendaciones y solicitudes requeridas por la supervisión del convenio de manera oportuna y coordinada con los líderes del servicio.	Se presentó este informe en el tiempo establecido por la SDIS.	
12. Crear una cuenta bancaria de uso exclusivo para el manejo de los recursos del convenio, toda vez que al finalizar la ejecución debe reintegrar los rendimientos financieros y/o devoluciones.	Certificación bancaría donde se evidencia la exclusividad del manejo de los recursos del convenio.	Obligación General No 13 Cuenta bancaria No. 251846242 del Banco de Occidente
13. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social –SDIS por la cual deba responder el asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que El asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS. Si el asociado no logra resolver la controversia en el plazo que fije a la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.	Durante el periodo del 20 al 31 de mayo no se ha presentado ninguna situacion que afecte la buena ejecucion del servicio.	
14. Autorizar a la Secretaría Distrital de Integración Social –SDIS a deducir los valores resultantes por los conceptos descritos en la obligación anterior, por cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.	Durante el periodo del 20 al 31 de mayo no se ha presentado ninguna situacion que afecte la buena ejecucion del servicio.	
15. Disponer de los recursos técnicos, humanos, administrativos y financieros para la ejecución del convenio.	En visita de supervision efectuada el día 29 de mayo de 2020, se verificó junto al operador que se cuenta con los recursos tecnicos y humanos para la prestacion del servicio, según anexo técnico	
16. Utilizar la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social –SDIS, Alcaldía Mayor de Bogotá, con las especificaciones técnicas determinadas por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, durante la ejecución del convenio. Se deberá solicitar el permiso para publicidad exterior ante la Secretaria de Ambiente, asumiendo los valores correspondientes por este trámite	Se cuenta con la existencia de los logos de la Alcaldia y la SDIS en el aviso de la fachada, segun administracion anterior. Se debe solicitar un nuevo logo.	Obligación General No 16. Imagen Institucional. Pago de publicidad exterior.

17. Informar al-la supervisor-a, dentro de los tres días calendario siguientes a la ocurrencia del hecho las situaciones que puedan afectar a la población y la correcta ejecución de este convenio	A la fecha no se ha presentado ninguna situacion que afecte la buena ejecucion del servicio.	
18. Coordinar y reportar todas aquellas articulaciones institucionales que deben o pueden apoyar las acciones que se requieren complementariamente para lograr los objetivos misionales de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche (Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Distrital para la Recreación y Deporte - IDRD, empresas y fundaciones privadas, colegios, universidades, voluntariado, Entidad Promotora de Salud Subsidiada -EPSS, entre otras).	Durante el periodo del 20 al 31 de mayo, en el marco del modelo de atención, anexo técnico y operación del servicio, se realizaron las siguientes articulaciones: * Secretaria de Salud: Agilizar entregas de medicamentos y casos de las personas mayores que requieren atención medica por tele consulta y casos especiales como asignación de IPS, esto se realiza todos los días en comunicación constante con los referentes. * Hospitales de la red publica: Se realiza seguimiento a diario con las trabajadoras sociales de los casos que requieren seguimiento en salud y de los hospitalizados.	
19. Comunicar al supervisor del convenio, con tres (3) días calendario de anticipación, en caso de presentarse un ejercicio de prácticas estudiantiles, investigaciones académicas, entrevistas, y relacionados, con el fin de avalar su viabilidad, contenido y ejecución.	Durante el periodo del 20 al 31 de mayo no se ha presentado nunguna solicitud .	
20. Disponer, a más tardar al tercer mes de ejecución del convenio la licencia de funcionamiento aprobada por la Secretaría Distrital de Salud.	Durante el periodo del 20 al 31 de mayo no se ha realizado la visita por parte de la Alcaldia de Puente Aranda, toda vez que quedo aplazada a consecuencia de la declatoria de aislamento obligatorio, por lo cual se tiene la Licencia de Funcionamiento con requerimientos.	Obligación General No 20 2° Visita Hospital Fontibón
21. Responder civil y penalmente ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	Durante el periodo del 20 al 31 de mayo no se ha presentado ninguna situacion que afecte la buena ejecucion del servicio.	
22. No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado. Así mismo, garantizaren todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana	Durante el periodo del 20 al 31 de mayo no se ha presentado ninguna situacion que afectara la integridad fisica moral y psicologica segun enfoque diferencial.	
23. Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos contra las personas mayores con discapacidad, con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 734 de 2002 “Código Único Disciplinario” y la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Titulo I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capitulo Tercero– de las lesiones personales.	Durante el periodo del 20 al 31 de mayo no se ha presentado ninguna situacion que afectara la integridad fisica moral y psicologica segun enfoque diferencial.	
24. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio y aquellas indicadas por la supervisión para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.	Durante el periodo del 20 al 31 de mayo se aplica la diretriz emitida por la SDIS, en la cual desde el 13 de marzo de 2020, se articula la atencion a 50 adultos mayores, los cuales seran atendidos durante dia y noche por el operador hasta el mes de agosto de 2020 en aplicacion al Decreto 470 2020	

OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO		
OBLIGACIÓN	**DESARROLLO DE ACTIVIDADES**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
1.Cumplir con cada uno de los procedimientos y componentes descritos en el Anexo Técnico y que son lineamientos para la atención integral según las características técnicas de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche.	Durante el periodo del 20 al 31 de mayo, en el marco del modelo de atención, anexo técnico y operación del servicio, se realizaron las siguientes actividades: 26/05/2020: COLEV 28/05/2020: Capacitación: Operación del servicio centro dia centro noche por parte de SDIS 29/05/2020: Socialización y dialgo entre equipo de talento humano y usuarios del servicio sobre acuerdos de buen trato.	Soportes en la obligación General No 1 - Protocolo salud mental - Capacitación convenios centro día - centro noche. - Protoclo de aislamiento preventivo
2.El Asociado contará con un cronograma mensual donde se especifique el desarrollo de actividades y temáticas establecidas en el modelo de atención de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche, éstos serán verificados por el supervisor del convenio, y ajustados en caso de ser requerido.	En la unidad operativa Pensilvania, se puede corroborar la existencia de cronograma de actividades correspondientes al periodo del 20 al 31 de mayo, así como su cumplimiento por parte del talento humano. En el aula múltiple se encuentra la cartelera de actividades la cual se está actualizando semanalmente con el fin de siempre tener actualizados a las personas mayores de la unidad operativa Pensilvania, frente a las actividades programadas en el marco del convenio.	Obligación Técnica No 2 Cronograma de actividades Centro día
3. Entregar el Plan de Atención Institucional – PAI, el cuál debe incorporar exclusivamente acciones interdisciplinarias que desarrollen las estrategia, los momentos y acciones establecidas para la atención expuestas en el presente anexo técnico según especificaciones de cada servicio social (Centro Día y Centro Noche). El mismo, se presentará durante el segundo mes de ejecución del convenio en el formato que el equipo interdisciplinario del centro defina para tal fin. Adicionalmente, en el PAI, se deberán incorporar las actividades complementarias de ponderación, que ofertó el operador en el momento de realizar su oferta adicional en la etapa precontractual del proceso competitivo.	En visita de supervisión del 29 de mayo de 2020, se evidencia que el servicio articulado Centro Dia y Centro Noche, se aplica el protocolo del COVID-19. El dia 27 de mayo de 2020 se dio capacitacion de protocolos de aislamento frente a contingencia Covid 19 al talento humano Centro Noche, dictada por la profesional Tulia Sanchez de la Subdireccion para la Vejez. Aun no se ha estructurado y desarrolo el Plan de Atencion Institucional PAI.	Obligación Técnica No 3 Visita de supervisión obligaciones técnicas.
4.Hacer seguimiento a los Planes de Atención Institucional y a los Planes de Atención Integral Individual –PAI-- PAIIN, para el desarrollo y fortalecimiento de capacidades a partir de los lineamientos definidos en el Modelo de Atención Integral para Personas Mayores – MAIPM.	En visita de supervisión del 29 de mayo 2020, se verificó el desarrollo de las historias sociales, encontrando: seguimiento individual, la valoracion física y la valoracion inicial de enfermeria, el PAIIN se desarrollará a partir del primer mes de ejecion del convenio. Se realiza la ejecucion articulada de las actividades en aplicacion a las directrices dadas por la SDIS, a raiz de las medidas de proteccion de las personas mayores como consecuencia del Covid 19, para lo cual se adecuó la unidad operativa, a saber: - Se divide el espacio paralelo de atencion - Se hace un gimnasio en el cuarto piso - Se abre el balcon para que el adulto mayor tenga un espacion libre - solar - Se encierra la entrada de la casa con cinta de seguridad con el fin de crear un espacio al aire libre para los fumandiores, como zona segura - Se coloca un TV en el comedor para tener el personal en subgrupos - Se crea un espacio en la sala de espera para acceso a internet	
5. Realizar, para el servicio social Centro Día, la caracterización de la población el cual debe contenerdatos descriptivos de la población (variables definidas desde la Ficha SIRBE – versión actual) así como el análisis situacional de las personas mayores, este debe ser presentado a los coordinadores de los servicios sociales al tercer mes de ejecución. Para el servicio social Centro Noche, se deberán presentar los resultados de caracterización realizada en la etapa conociendo y reportar cada tres meses los resultados al equipo técnico del servicio social Centro Noche de la Subdirección para la Vejez.	En visita de supervision del dia 29 de mayo de 2020, se evidenció que el operador del servicio social Centro Día y Centro Noche, envio a la SLIS Puente Aranda y Antonio Nariño, los formatos de confidencialidad, contratos de los coordinadores, el convenio y acta de inicio para activar el usuario SIRBE.	Obligación Técnica No 5 Correo solicitud usario SIRBE
6. Dar cumplimiento a los lineamientos transversales de convivencia (Centro Noche), una vez socializado con las personas mayores en cada uno de los servicios sociales, que define las reglas de permanencia y de interacción entre los participantes y equipo profesional, esta actividad se debe ejecutar a partir del primer mes de ejecución del convenio y evidenciar mediante listado de participación su socialización quincenal.	No aplica para este informe de Centro Día	
7. El acuerdo de buen trato para el servicio Centro Día, se debe construir en el primer mes de ejecución del convenio entre las personas mayores y el equipo profesional de la unidad operativa y debe socializarse con los participantes del servicio dos veces al mes para lo cual se dejará evidencia através de actas y listados de participación.	El 29 de mayo de 2020 se socializó las normas y deberes que tienen las personas mayores dentro del servicio y pautas de convivencia (se advierte situaciones constantes de maltrato verbal, como consecuencia del aislamiento).	Obligación Técnica No 1 - Socialización acuerdos de buen trato.

8. El asociado debe definir la persona responsable para la creación del usuario al sistema misional SIRBE, el cual debe garantizar que toda la información generada es de uso confidencial y discrecionalde la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, de acuerdo con los parámetros técnicos y operativos establecidos por la misma. Por lo tanto, dicha información no puede ser distribuida o trasladada fuera de la Unidad Operativa sin previa autorización del-la supervisor-a del convenio.	Por inicio de nuevo convenio la unidad operativa no cuenta con usuario SIRBE, se realiza gentión el día 28/05/2020 con SDIS en donde se adjuntan: Acta de inicio del convenio actual y contrato del convenio actual, contrato con el operador, formato de confidencialidad diligenciado y formato de creación de usuario; con el fin de ser asignado un usuario y contraseña al operador de SDIS	Obligación Técnica No 5 Correo solicitud usario SIRBE
9. Informar al-la supervisor-a del convenio y a la Subdirección para la Vejez las propuestas de realización de investigaciones, prácticas y demás actividades donde se consoliden productos académicos, teóricos o conceptuales con base en la vivencia o participación de las personas mayores para la respectiva aprobación de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SDIS.	No se realizaron practicas ni investigaciones en este periodo	
10. Registrar la participación de las personas mayores diariamente en las planillas de asistencia oficializadas para dicho fin	Durante el periodo del 20 al 31 de mayo se registraron diariamente los listados de asistencia: (Listados de asistencia en físico, plenamente diligenciados y en los formatos oficializados para tal fin).	Obligación Técnica No 10 Listados de asistencia del 20 al 31 de mayo
11. Reportar mensualmente en los informes de ejecución las acciones y/o articulaciones que se realicen en el marco del presente anexo	No aplica para este periodo por inicio de contrato.	
12. Realizar como mínimo 3 salidas extramurales durante la ejecución del convenio, a un sitio diferente al lugar de ubicación geográfica de la unidad operativa (solo aplica para Centro Día). El sitio de la salida y cronograma de actividades debe ser presentado por El asociado al supervisor-a del convenio, minino con quince (15) días hábiles de anterioridad para su aprobación. Dicha salida deber ser programada y ejecutada teniendo en cuenta lo establecido en los protocolos de seguridad (pólizas).	No aplicar para este periodo y estan suspendidas como consecuencia del aislamiento obligatorio a causa de COVID-19	
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE TALENTO HUMANO		
OBLIGACIÓN	**DESARROLLO DE ACTIVIDADES**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
1.Contar con el talento humano mínimo requerido para la prestación de los servicios sociales Centro Día y centro Noche.	Durante el periodo del 20 al 31 de mayo se ha cumplido con el talento humano requerido para la prestación del servicio del centro día Pensilvania: - Coordinador: Alberto De Antonio Gómez - Acompañantes sociales: Edyth Marcela Barrero. Diana Patricia Tibaquira Jorge Castillo Socha - Acompañantes artisticos: Camilo Andres Lora Navarro Luz Dary Dominguez Rios - Educador físico: Angelica Guerra Vergaño: - Nutricionista: Jose Luis Acero Vargas - Auxiliares de enfermería: Diana Carolina Chaparro Perez Diana Astrid Mendez Buitrago - Facilitadores: Karen Nathaly Beltran Gonzalez Angelica María Gómez Garcia - Operarios de cocina: Carlos Daniel Ospina Diaz Lorsy Julieth Montero Marly Contreras Espinosa - Servicios generales: Esperanza Chaparro Mora Lady Judith Gamez Jose Abelardo Marquez	Componente Talento humano No1. Visita de supervisión obligaciones Talento humano
2. Contar con un organigrama que describa la estructura organizacional de la unidad operativa de cada uno de los servicios sociales.	En quinto piso, área administrativa se evidencia organigrama del Centro Dia. Según el cargo y la o las personas que se encuentran ejerciéndolo.	Componente Talento humano No 2. Organigrama Centro Dia
3. Definir, implementar y hacer seguimiento con las personas mayores participantes del servicio social, los planes de atención integral individual – PAIIN, así como el Plan de Atención Institucional - PAI.	En visita de supervisión del 29 de mayo 2020, se verificó el desarrollo de las historias sociales, encontrando: seguimiento individual, la valoracion física y la valoracion inicial de enfermeria, el PAIIN se desarrollará a partir del primer mes de ejecion del convenio. Se realiza la ejecucion articulada de las actividades en aplicacion a las directrices dadas por la SDIS, a raiz de las medidas de proteccion de las personas mayores como consecuencia del Covid 19, para lo cual se adecuó la unidad operativa, a saber: - Se divide el espacio paralelo de atencion - Se hace un gimnasio en el cuarto piso - Se abre el balcon para que el adulto mayor tenga un espacion libre - solar - Se encierra la entrada de la casa con cinta de seguridad con el fin de crear un espacio al aire libre para los fumandiores, como zona segura - Se coloca un TV en el comedor para tener el personal en subgrupos - Se crea un espacio en la sala de espera para acceso a internet	
4. Realizar el pago oportuno del talento humano de conformidad con lo establecido en la estructura de costos	Pago de honorarios en el mes de Mayo del 20 al 31 .	Soportes en Obligación General No 2 - Comprobantes de pago.

5. Contar con un cronograma al inicio de cada mes de ejecución, el cual dé cuenta de las actividades que se desarrollarán en el mes, informando las actividades y distribución de tiempos del talento humano en la atención que se requiere.	Actualmente se cuenta con el cronograma de las actividades del talento humano con sus horarios, los cuales están en la cartelera en la sala de juntas.	Soportes en la obligación Técnica No 2 Cronograma de actividades Componente Talento humano No 5. Registro fotografico de actividades
6. Garantizar en los eventos de remplazo de talento humano, la adecuada entrega de cargo entre el personal saliente y entrante, con el fin de dar continuidad a los procesos que se están ejecutando. Este proceso deberá estar debidamente documentado y será revisado por el - la supervisor-a cuando sea del caso.	Durante el periodo del 20 al 31 de mayo no se presentaron cambios en el talento humano. El talento humano de los servicios Centro Día estan contratados por contrato de prestacion de servicios por un termino de 8 meses.	
7. Conocer y apropiar, los modelos de atención de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche, así como aquellos documentos de carácter oficial asociados a los mismos.	El 28 de mayo 2020 se realizó capacitación por parte de la SDIS del modelo de atención Centro Dia y Centro Noche,	Soportes en la obligación General No 1 - Capacitación convenios centro día - centro noche.
8. Atender las orientaciones del proceso de apropiación e implementación de la Política Pública Social de Envejecimiento y Vejez – PPSEV, la Política Pública para las Familias – PPPF, la Política Pública de Mujer y Género, Política Pública para la Garantía plena de los Derechos de las Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales y transgeneristas –LGBT– y sobre Identidades de Género y Orientaciones sexuales en el Distrito Capital, Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital, Política Pública de y para la Adultez en el Distrito Capital, Política Pública para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos, Política Pública Distrital y Plan Integral de Acciones Afirmativas para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de los Afro descendientes, el Modelo Distrital para la Atención de la habitabilidad en Calle, el Modelo de Atención Integral para las Personas Mayores – MAIPM, con el fin de cualificar la prestación del servicio social dirigido a las personas mayores.	Durante el periodo del 20 al 31 de mayo se atendieron las orientaciones manifestadas en las sigueintes reuniones: 26/05/2020 COLEV. 28/05/2020 Capacitación: operación del servicio centro dia centro noche desde SDIS. Se sigue aplicando el protocolo del COVID-19, se evidencia en los formatos de actividades con los adultos mayores.	Soportes en la obligación General No 1 - Capacitación convenios centro día - centro noche.
9. Revisar, verificar y garantizar que toda la información que sea utilizada y generada en razón al objeto del convenio sea veraz y confiable, presentada con oportunidad y calidad. Así mismo su uso es confidencial y discrecional de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS.	En visita de supervisión del 29 de mayo 2020, el equipo de apoyo verificó todos los documentos se encuentran en archivo fisico y digital debidamente foliado y registrado y se encuentran bajo custodia de la coordinación.	
10. Garantizar el registro diario por cada servicio social, con calidad y oportunidad, en el sistema de información SIRBE de los participantes de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche.	Durante el periodo del 20 al 31 de mayo la unidad operativa no contó con SIRBE, se encuentra a la espera de asignación de usuario y contraseña.	Soportes en la obligación Técnica No 5 Correo solicitud usario SIRBE
11. Presentar dentro de los tiempos estipulados, los informes y productos requeridos por el-la supervisora del convenio y la Subdirección para la Vejez, utilizando para ello los formatos institucionales oficiales suministrados por el-la supervisor-a del convenio	Se presentó este informe en el tiempo establecido por la SDIS.	
12. Planear, programar, ejecutar, evaluar y sistematizar las actividades que promuevan hábitos de vida saludable de las personas mayores según sus habilidades, gustos e intereses.	Se cuenta con cronograma semanal de actividades planeadas y realizadas (fisicas, danzas, sicopedagogicas, artes plasticas) actualmente en la articulacion de los servicios Centro Día y Centro Noche. Esta programación se encuentra publicada en cartelera del aula múltiple de la unidad operativa.	Soportes en la obligación Técnica No 2 Cronograma de actividades Centro día
13. Diligenciar de manera oportuna, sistemática y permanente los procedimientos, instrumentos y formatos definidos para los servicios sociales Centro Día y Centro Noche dando cuenta del registro, consolidación, sistematización y reportes de los procesos y novedades sobre las actuaciones adelantadas con las personas mayores.	Se encuentan con histrias sociales que tienen los sigueintes formatos: (centro día: seguimiento nutricional, seguimiento individual, valoración física, valoración de enfermería, PAIIN, constantes vitales). Actualmente las carpetas se encuentran en arreglo por nuevo contrato y organización de FUID.	
14. Las demás inherentes a su cargo y que se requieran para el cabal cumplimiento del convenio.	Durante el periodo del 20 al 31 de mayo, en el marco del modelo de atención, anexo técnico y operación del servicio, se realizaron las siguientes actividades: 26/05/2020: COLEV 28/05/2020: Capacitación: Operación del servicio centro dia centro noche por parte de SDIS 29/05/2020: Socialización y dialgo entre equipo de talento humano y usuarios del servicio sobre acuerdos de buen trato.	Soportes en la obligación General No 1 - Protocolo salud mental - Capacitación convenios centro día - centro noche. - Protoclo de aislamiento preventivo

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS		
OBLIGACIÓN	**DESARROLLO DE ACTIVIDADES**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
1. Prestar el servicio únicamente en el inmueble que fue viabilizado por la Subdirección de Plantas Físicas de la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS.	Se cuenta con inmueble aprobado por plantas físicas y así mismo se da cumplimiento a su utilización para la ejecución del centro día, ubicado en la Avenida Calle 6 No 32a -85.	Componente Ambientes adecuados y seguros No 1 Visita de supervisión obligaciones ambientes adecuados y seguros.
2.Dar cumplimiento a los requisitos denominados como "NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO" en el presente anexo técnico, dentro de los dos (2) meses siguientes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.	En visita de supervision del 29 de mayo de 2020, se vereifica que se realizaron las adecuaciones locativas para habilitar habítacion con baño en el cuarto piso, lugar que era utilizado como bodega, para usarse como dormitorio de de mujeres participantes, atendiendo requerimiento de la funcionaria de la Subdireccion de Plantas Fisicas y la profesional Karen Diaz de la Subdireccion para la Vejez. y se verifica el funcionamiento del ascensor que facilita el desplazamiento de las personas mayores del 3 al 4 piso (se verifica documentacion y facturacion de estas adecuaciones se anexaran en el acapite financiero). Se verifica la existencia y uso de los espacios apropiados en el mes de marzo de 2020, para atender los requerimientos del servicio articulado Centro Dia y Centro Noche, con ocasion de la medidas de proteccion dadas desde la Subdireccion para la Vejez en proteccion los/as partricipantes.	Componente Ambientes adecuados y seguros No 2 Registro fotografico de adecuaciones
3.Garantizar que el inmueble donde se preste el servicio cumpla durante la ejecución del convenio los lineamientos de infraestructura establecidos en el anexo técnico. Así mismo, el inmueble debe mantenerse en óptimas condiciones para el cabal desarrollo del objeto del convenio y el bienestar de las personas mayores.	En visita de supervision del 19 de mayo de 2020, se identifica que el 4 de mayo de 2020 funcionarios de la Subdireccion de Plantas Fisicas y de la Subdireccion para la Vejez de la SDIS, en etapa precontractual realizo visita al inmueble como requisito dentro del proceso de seleccion. Se advierte que se realizaron adecuaciones para permitir el uso de los espacios apropiados para atender los requerimientos del servicio articulado Centro Dia y Centro Noche, con ocasion de la medidas de proteccion dadas desde la Subdireccion para la Vejez en proteccion los/as partricipantes.	Soporte en obligación ambientes adecuados y seguros No 2 Registro fotografico de adecuaciones
4.Cumplir con las observaciones registradas en el informe de visita de campo realizado por la Subdirección de Plantas Físicas de la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS, a lo cual se le hará seguimiento bimestralmente por parte del supervisor-a del convenio.	En visita de supervision del 29 de mayo de 2020, se vereifica que se realizaron las adecuaciones locativas para habilitar habítacion con baño en el cuarto piso, lugar que era utilizado como bodega, para usarse como dormitorio de de mujeres participantes, atendiendo requerimiento de la funcionaria de la Subdireccion de Plantas Fisicas y la profesional Karen Diaz de la Subdireccion para la Vejez.	Soporte en obligación ambientes adecuados y seguros No 2 Registro fotografico de adecuaciones
5.Contar con el Plan de Emergencias y Contingencias de acuerdo con los lineamientos de seguridad del anexo técnico y evidenciar su implementación como mínimo a partir de la última semana del segundo mes de ejecución del convenio.	Se cuenta con plan de emergencias en la unidad Operativa Pensilvania de acuerdo a lo establecido en el formato de la SDIS.	Componente Ambientes adecuados y seguros No 5 Plan de emergencias 2020
6.Contar con el concepto técnico favorable de Bomberos antes de la solicitud de visita por parte de la Secretaría Distrital de Salud de la unidad operativa, que evidencie el cumplimiento de los requisitos técnicos pertinentes, con fecha de expedición no superior a un año.	No se a realizado la visita por parte de los funcionarios de la Alcaldia de Puente Aranda, para dar tramite al concepto definitivo de Bomberos, toda vez que fue programada para el 19 de marzo de 2020, periodo de cumplimiento de las medidas de proteccion de las personas mayores y aislamiento obligatorio.	Soporte en obligación General No 20 2° Visita Hospital Fontibón
7.Contar con los protocolos de seguridad, de acuerdo con los requisitos de seguridad del anexo técnico y evidenciar su implementación como mínimo a partir de la última semana del segundo mes de ejecución del convenio.	Actualmente se han implementado los siguientes protocolos en el servicio. * Lavado de manos * Protocolo COVID-19	Componente Ambientes adecuados y seguros No 7. Protocolo Lavado de manos Protocolo COVID-19
8.Garantizar el servicio de vigilancia 24 horas que permita el control de las diferentes áreas y requisa de participantes y demás población de la unidad operativa siendo dotado de detector de metales sin armamento, y el cual se contratará con una entidad debidamente aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	Actualmente se cuenta con la empresa de seguridad Alerta seguridad LTDA con NIT 860403195-8, desde el 3 abril de 2019. Se cuenta con 3 personas en 2 turnos fijos de día y noche y un relevante. La empresa cuenta con los elementos de dotación requeridos para la atención del servicio en la unidad de operativa Pensilvania.	Componente Ambientes adecuados y seguros No 8 Contrato de la empresa de vigilancia.
9.Garantizar los servicios públicos durante la ejecución del convenio	Centro día cuenta los servicios públicos requeridos para la ejecución del servicio: * Agua y alcantarillado. * Energía. * Gas. * Internet, teléfono y televisión por cable.	Componente Ambientes adecuados y seguros No 9 Copia de los ultimos servicios públicos pagos.
10.Realizar los mantenimientos y reparaciones a que haya lugar, que garanticen la adecuada prestación del servicio.	Se cuenta con el plan de mantenimiento preventivo para la unidad operativa Pensilvania, que permite tener el predio en perfecto estado.	Componente Ambientes adecuados y seguros No 10 Plan de mantenimiento preventivo

OBLIGACIONES PARA LA DOTACIÓN		
OBLIGACIÓN	**DESARROLLO DE ACTIVIDADES**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
1.Garantizar durante la ejecución del convenio los elementos necesarios para la prestación del servicio descritos en el anexo técnico.	Durante visita de supervision del 29 de mayo de 2020, se verifica que el operador cumple con la adquisicion de la mayoria de elementos y dotacion requerida en el anexo tecnico, Faltantes de lista de chequeo y acta anexa a este comprobador. No se afecta la prestacion de los servicios. Se especifican en acta faltantes y queda compromiso de adquisición al 30 de junio.	Obligación Dotación No 1 - Visita de supervisión - Acta visita supervisión
2.Entregar los elementos de aseo de uso personal y vestuario de conformidad con las especificaciones y periodicidad establecidas en el anexo técnico.	Se verifica las listas de entrega de elementos de aseo personal a los/las participantes de los servicios Centro Dia y Centro Noche para el periodo del 20 al 29 de mayo de 2020, Se realiza entrega mensual, los elementos de aseo se habian entregaso el 5 de mayo de 2020 dentro de la ejecucion del convenio anterior (termino el 19/05/2020), por lo cual se entregan a inicios de junio de 2020, shampoo 400 ml, crema dental 150 ml, cepillo de dientes, jabon de 100g, desodorante 50 ml, papel higienico.	Obligación Dotación No 2 Entrega de elementos de aseo personal
3.Garantizar un botiquín Tipo B y la reposición oportuna de los elementos que lo conforman, así como la dotación requerida para el área de servicios primarios durante la ejecución del convenio.	En visita del 29 de mayo se verifica la existencia del botiquin tipo B con todos sus elementos y con silla de ruedas. Se verifico la entrega de dotación requerida para el personal, caretas de bioseguridad necesarias para la contigencia frete a COVID-19.	Soporte en obligación dotación No 1 - Acta visita supervisión
4.Garantizar todos los elementos, insumos y utensilios necesarios para dar cumplimiento al componente de alimentación.	En visita de supervisión se verifican faltantes según lista de chequeo y acta anexa a este comprobador. Los faltantes no afectan la prestacion de los servicios. Se especifican en acta faltantes y queda compromiso de adquisición al 30 de junio.	Soporte en obligación dotación No 1 - Acta visita supervisión
5.Suministrar la dotación para el personal de servicios generales y manipulación de alimentos descritos en el anexo técnico.	En visita de supervisión se verifica acta de entrega de la dotación para el personal de servicios generales y manipulación de alimentos: uniforme antifluidos y zapatos correspondientes a la dotación requerida por anexo técnico.	Obligación Dotación No 5 Entrega de dotación
6.Garantizar durante la ejecución del convenio el mobiliario necesario para la prestación del servicio descrito en el presente anexo técnico.	En visita de supervisión se verifican faltantes según lista de chequeo y acta anexa a este comprobador. Los faltantes no afectan la prestacion de los servicios. Se especifican en acta faltantes y queda compromiso de adquisición al 30 de junio.	Soporte en obligación dotación No 1 - Acta visita supervisión
7.Garantizar durante la ejecución del convenio los elementos o insumos necesarios para la realización de los talleres, las actividades lúdicas, recreativas, educativas, culturales y deportivos requeridos para la prestación del servicio descritas en el documento adjunto (formato Excel).	En visita de supervisión se verifican faltantes según lista de chequeo y acta anexa a este comprobador. Los faltantes no afectan la prestacion de los servicios. Se especifican en acta faltantes y queda compromiso de adquisición al 30 de junio.	Soporte en obligación dotación No 1 - Acta visita supervisión
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE NUTRICIÓN		
OBLIGACIÓN	**DESARROLLO DE ACTIVIDADES**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
1. Brindar el servicio de alimentación en las condiciones señaladas en el presente anexo.	Actualmente se esta ejecutando la minuta que esta establecida por la SDIS, desde que inicio el servicio centro día el 20 de mayo.	
2.Cumplir con las condiciones técnicas señaladas en la adquisición de materias primas, características organolépticas, preparación y servicio de alimentos.	Se cuenta con el diligenciamiento de los formatos establecidos para el manejo del servicio de alimentos, los cuales son manipulados por las operarias de cocina y supervisadas por la nutricionista y estan en proceso de actualización para est enuevo convenio 4625.	
3. Dar cumplimiento a la minuta de alimentos (minuta patrón, ciclo de menús, análisis de aporte nutricional) entregado por la SDIS, de acuerdo con los requisitos de nutrición y alimentación del anexo técnico para cada uno de los servicios sociales.	Se presento a las operarias de cocina la minuta patrón, análisis y cuadros de porciones, con el fin de que conozcan lo que esta aprobado por la SDIS, para que cuando se realice el proceso de preparación de los alimentos sea el adecuado en cuento a preparación y gramaje.	Componente Nutrición No 3 - Ciclo de menus - Minutas patrón
4.Garantizar el suministro y cantidad de alimentos la cual debe corresponder a las minutas establecidas, prohibiéndose su compra diaria, lo cual puede alterar los horarios de preparación.	El suministro de alimentos se realiza semanalmente, donde cada lunes llega la provisión de cárnicos y los martes Fruver y abarrotes, según lo solicitado en la minuta correspondiente. Se evidencia el cumplimiento en el servido a porciones, temperaturas y tiempos de entregas.	
5.Mantener disponible el ciclo de menús en lugar visible a los participantes para cada uno de los servicios sociales.	En la cartelera informativa se tiene expuesta la minuta patrón del nuevo convenio 4625, para que los adultos mayores se enteren del alimento que se suministrara en el día. Adicional a ello se tiene expuesta en un lugar visible de la cocina para facilidad de los operarios de cocina.	
6.Planear, preparar y ofrecer a los participantes, preparaciones especiales en fechas como viernes santo, día del padre, día de la madre, día de amor y amistad, novenas de aguinaldos, 24 y 31 de diciembre, entre otras. Y una preparación especial por mes para la conmemoración de los cumpleaños de los participantes. Estas preparaciones deben ser programadas, en cada uno de los servicios sociales de manera previa y enviadas mínimo quince (15) días calendario antes del evento para el correspondiente aval de la SDIS.	Durante el periodo del 20 al 31 de mayo, no se realizo cambio de la minuta.	
7. Planear, preparar y ofrecer a los participantes preparaciones acordes y que sean necesarias, segun patologías presentadas por los participantes y segun los dispuesto por linea técnica de nivle central de la Subdirección para la vejez.	Durante el periodo del 20 al 31 de mayo, no se realizo cambio de la minuta.	
8. Entregar los alimentos para consumo de los participantes inmediatamente termine su preparación y cocción para cada uno de los servicios sociales, garantizando que estos se encuentren dentro de los rangos de temperatura de seguridad, según normativa vigente.	En el proceso de revisión de alimentos hecho por la nutricionista de pensilvania se evidencia que los alimentos se encuentran en los rangos de temperatura segura, tanto frio como caliente.	

9.Suministrar, para cada uno de los servicios sociales, las porciones de alimentos establecidas, garantizando su adecuado aporte nutricional, para lo cual se deben estandarizar los utensilios de servido de alimentos. Para la exactitud en la medición de las porciones es necesario usar utensilios aforados, estos pueden ser pocillos, vasos, cucharas o cualquier otro elemento que facilite la medida.	En visita de supervisión se verifican faltantes según lista de chequeo y acta anexa a este comprobador. Los faltantes no afectan la prestacion de los servicios. Se especifican en acta faltantes y queda compromiso de adquisición al 30 de junio.	
10.Conocer y aplicar los lineamientos descritos en el presente anexo técnico y en el Resolución 2674 del 2013 (Buenas Prácticas de Manufactura) por todo el personal involucrado en el proceso de recepción, almacenamiento, preparación, servido, distribución y transporte de alimentos, con el fin de obtener alimentos inocuos, de tal forma que se garantice un eficiente proceso de Buenas Prácticas de Manufactura y Saneamiento.	Cuentan con las fichas técnicas de los productos de aseo, y realizan los procesos según el anexo técnico de acuerdo y a la resolución 2674 de 2013. Así se cuenta con el Manual de BPM, el cual se encuentra en actualización para este nuevo convenio 4625.	Componente Nutrición No 10 - Manual de BPM - Fichas tecnicas productos de aseo
11.No recibir ni suministrar a los participantes alimentos objeto de donación.	A la fecha no se ha recibido ninguna donación.	
12. Presentar el plan de saneamiento-PS, adjunto a los servicios sociales Centro Día y Centro Noche, durante los primeros 15 días de ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del anexo técnico y evidenciar su implementación socialización con minimo a los 30 días calendario de que firmada el acta de inicio a todo el personal de cada uno de los servicios sociales.	Se cuenta con plan de saneamiento basico, el cual se encuentra en actualizacion para este nuevo convenio 4625.	Componente Nutrición No 12 Plan de saneamiento basico
13.Implementar y socializar los Protocolos de Buenas Prácticas de Manufactura, conforme a lo establecido en la normativa vigente y de acuerdo con los lineamientos de la SDIS.	Se esta revisando constantemente por parte de la Nutricionista de pensilvania, el servicio de cocina y aseo que se realicen las Buenas Practicas de manufactura, adecuadas para la prestación del servicio de la unidad operativa Pensilvania.	
14. El asociado debe presentar el acta de visita emitido por la autoridad sanitaria competente con concepto sanitario favorable, con fecha de expedición inferior a un año, tanto en Centro Día como Centro Noche, en caso que el concepto sea favorable con requerimientos, debe cumplir con las exigencias dejadas por la autoridad sanitaria (Secretaria Distrital de Salud) en el acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo, en el tiempo estipulado por el mismo.	No se a realizado la visita por parte de los funcionarios de la Alcaldia de Puente Aranda, para dar tramite al concepto definitivo de Bomberos, toda vez que fue programada para el 19 de marzo de 2020, periodo de cumplimiento de las medidas de proteccion de las personas mayores y aislamiento obligatorio.	Soporte en obligación General No 20 2° Visita Hospital Fontibón
14.Presentar al supervisor del convenio el Plan de Saneamiento – PS, ajustado al servicio social, durante el primer mes de ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del anexo técnico y evidenciar su implementación y socialización como mínimo a los 45 días calendario de firmada el acta de inicio a todo el personal de cada uno de los servicios sociales.	A la fecha se está siguiendo el plan de saneamiento según lo establecido, y se enceuntra en actualización para este nuevo convenio 4625.	Componente Nutrición No 14 Carpeta de Saneamiento la cual reposa en el archivo físico de la unidad operativa Pensilvania.
15. El asociado debe dar cumplimiento a la minuta de alimentos, teniendo en cuenta lo siguiente: alimentos proteicos de origen animal 100% del peso establecido y 10% por encima del peso establecido en la minuta patron. Los demas grupos de alimentos el 10% en peso de tolerancia por debajo y 10% por encima del peso establecido en la minuta patron declarado en la minuta.	Se cumplen con todas las especificaciones de la obligación contractual. Proporcionando los gramajes establecidos en las minutas.	
16. Entregar los respectivos informes solicitados en los tiempos estipulados para Centro Día y Centro Noche, por el referente técnico de la Subdirección para la vejez de la SDIS.	A la fecha no se ha solicitado ni entregado ningun informe	
17. Realizar los respectivos seguimiento nutricionales a las personas veneficiarias del servicio social Centro Día y Centro Noche en los tiempos estipulados por el referente técnico de la subdirección para la vejez de la SDIS.	Son verificadas por parte de la nutricionista contratada para el centro día pensilvaia.	
18. Realizar envío del informe mensual del componente de nutrición dentro de las fechas estipuladas, en el formato establecido.	No aplica por inicio de contrato	
19. Realizar envío de seguimientos nutricionales compilado mensual en archivo PDF, dentro de las fechas estipuladas. Y de la base de seguimineto en formato de excel establecido para Centro Día y Centro Noche.	No aplica por inicio de contrato	
20. Realizar envío de la socialización con ficha metodologíca, sobre la socialización del plan de emergencias y contingencias (PEC), trimestral en archivo PDF, dentro de las fechas estipuladas pa Centro Día y Centro Noche.	No aplica por inicio de contrato	
21. Realizar envío de socialización de acuerdo del buen trato compilado mensual (inicio: individual ingreso participante-mensual: grupal) envío en archivo PDF, dentro de las fechas estipuladas para Centro Día y Centro Noche.	No aplica por inicio de contrato	

22. Realizar la solicitud de los intercambios por escrito a través de correo electronico al profesional de nutrición, referente técnico para centro día y noche de la subdirección para la vejez de la SDIS, con mínimo 24 horas de anterioridad, en el formato destinado para tal fin siempre y cuando se demuestre la fuerza mayor o el caso frotuito, se realizara la evaluación de la solicitud y se definirá si se aprueba o no. El asociado solo podra entregar alimentos de intercambio que hayan sido previamente autorizados por la SDIS. El formato debera mantenerlo a disposición de la interventoria o supervisión de la SDIS.	A la fecha no se ha hecho alguna solicitud al respecto.	
23. Contar con los conceptos sanitarios faborables de los proveedores (directos y distribuitores), de los productos que lo requieren (carne y derivados, pollo y derivados, leche y derivados, productos a base de huevo); para el caso de productos de carne y derivados, al igual que el pollo se requiere que los proveedores cuentes con autorización sanitaria vigente de la planta y los vehiculos transportadores de alimentos en caso de que sean visitados por el INVIMA.	Se anexan conceptos sanitarios de cada uno de los alimentos suministrados en el servicio Centro Día.	Componente Nutrición No 23 Conceptos sanitarios.
24. Contar con la ficha técnica de la materia prima a emplear en las diferentes preparaciones que den a lugar segun minuta establecida en la SDIS.	Se anexan conceptos sanitarios de cada uno de los alimentos suministrados en el servicio Centro Día.	Componente Nutrición No 24 Fichas técnicas.
25. Asistir a las reunión citadas desde nivel central por el referente técnico de nutrición.	Se realizó capacitación desde la SDIS	Soporte en obligación General No 1 - Capacitación convenios centro día - centro noche.
26. Las demas descritas en el presente anexo técnico.	Se realizó capacitación desde la SDIS	Soporte en obligación General No 1 - Capacitación convenios centro día - centro noche.

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON SALUBRIDAD		
OBLIGACIÓN	**DESARROLLO DE ACTIVIDADES**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
1. Contar dentro de un plazo máximo de dos meses (calendario) posterior al inicio del convenio con la Autorización de Funcionamiento emitido por la Secretaría Distrital de Salud, de acuerdo con la Resolución 055 del 2018 (Artículo 2 y 3).	No se a realizado la visita por parte de los funcionarios de la Alcaldia de Puente Aranda, para dar tramite al concepto definitivo de Bomberos, toda vez que fue programada para el 19 de marzo de 2020, periodo de cumplimiento de las medidas de proteccion de las personas mayores y aislamiento obligatorio.	Soporte en obligación General No 20 2° Visita Hospital Fontibón
2. Dar cumplimiento a las condiciones higienico sanitarias definidas en la ley 09 de 1979, resolución 2674 de 2013, resolución 055 del 2018 y normativa complementaría y reglamentaría al igual que los procedimientos e instructivos definidos por la SDIS dentro del subsistema de gestión documental para la organización, clasificación y registro de documentos a su cargo y que se generen en desarrollo del convenio.	No se a realizado la visita por parte de los funcionarios de la Alcaldia de Puente Aranda, para dar tramite al concepto definitivo de Bomberos, toda vez que fue programada para el 19 de marzo de 2020, periodo de cumplimiento de las medidas de proteccion de las personas mayores y aislamiento obligatorio.	Soporte en componente Nutrición No 12 Plan de saneamiento basico
3. Diseñar e implementar el protocolo de Buenas Prácticas de Manufactura, contemplado cada uno en los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparacion, servido y distribución de alimentos forme a lo establecido en la normativa vigente y de acuerdo con los lineamientos del componente de salubridad del anexo técnico.	A la fecha se están siguiendo el plan de saneamiento según lo establecido, para ello se cuenta con los formatos diligenciados y verificados.	Obligación Salubridad No 3 Protocolo de Buenas Practicas
4. Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable del centro, en caso de no contar con la visita el asociado debe contar con carta radicada a la entidad sanitaria y gestionar el proceso de visita en un plazo maximo de tres (03) dias habiles a partir de la firma del acta de inicio.	No se a realizado la visita por parte de los funcionarios de la Alcaldia de Puente Aranda, para dar tramite al concepto definitivo de Bomberos, toda vez que fue programada para el 19 de marzo de 2020, periodo de cumplimiento de las medidas de proteccion de las personas mayores y aislamiento obligatorio.	Soporte en obligación General No 20 2° Visita Hospital Fontibón
5. Garantizar los insumos, equipos, elementos y utencilios necesarios para prestar el servicio de alimentación descritos en el presente anexo.	En visita de supervisión se verifican faltantes según lista de chequeo y acta anexa a este comprobador. Los faltantes no afectan la prestacion de los servicios. Se especifican en acta faltantes y queda compromiso de adquisición al 30 de junio.	Obligación Salubridad No 5 Visita supervisión
6. Mantener actualizados y debidamente diligenciados los formatos y registros establecidos en el anexo técnico	Se esta en proceso de actualización de formatos para este convenio 4625	
7. Aplicar los controles de calidad necesarios que garanticen alimentos inocuos a los participantes.	En visita de supervisión se verifican faltantes según lista de chequeo y acta anexa a este comprobador. Los faltantes no afectan la prestacion de los servicios. Se especifican en acta faltantes y queda compromiso de adquisición al 30 de junio.	

8. Construir, divulgar, actualizar e implementar el Plan de Saneamiento – PS, durante los primeros 15 días de ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del componente de salubridad del anexo	No aplica por inicio de contrato	Soporte en componente Nutrición No 12 Plan de saneamiento basico
9. Realizar la adaptación del Plan Integral de Gestión Ambiental – PIGA del Centro, de acuerdo con los lineamientos incluidos en salubridad del anexo técnico y evidenciar su implementación como a partir del acta de inicio del convenio.	Se implementa plan institucional de gestión ambiental	Obligación Salubridad No 9 PIGA
10. Dar cumplimiento al procedimiento de recolección de residuos de conformidad con lo establecido en la normativa vigente y el anexo técnico.	En visita de supervisión del 29 de mayo se evidencia la existencia del formato del recoleccion de residuos de conformidad con el registro diario, según lo establecido en el PIGA. El 27 de mayo de 2020 se realizo entrega de residuos al reciclaje.	Obligación Salubridad No 10. Evidencia de entrega
11. Dar cumplimiento al plan de manejo y ahorro de agua y energía de conformidad con lo establecido en la normativa vigente y el anexo técnico.	No aplica por inicio de contrato	
8.Las demás descritas en el anexo técnico.	A la fecha no se han presentado hechos relevantes en la atención en la Unidad Operativa Pensilvania.	
OBLIGACIONES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
OBLIGACIÓN	**DESARROLLO DE ACTIVIDADES**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
1.Presentar al supervisor del convenio dentro del primer mes siguiente a la suscripción del acta de inicio, los procedimientos o guías establecidos en el Ítem Desarrollo Organizacional del anexo técnico para cada uno de los servicios sociales.	Se presentan los procedimientos de: * Inicio FUID * Capacitación servicio. * Capacitación buen trato	Soportes en Obligación General No 1 - Protocolo salud mental - Capacitación convenios centro día - centro noche. - Protoclo de aislamiento preventivo
2.Presentar al supervisor del convenio el manual de procedimientos de acuerdo con los requisitos de gestión administrativa del anexo técnico y evidenciar su implementación finalizado el tercer mes de ejecución del convenio para cada uno de los servicios sociales.	A la fecha estos procedimientos estan siendo actualizados acorde al convenio 4625.	Obligación Gestión Administrativa No 2 Visita virtual de Supervisión - Gestión administrativa
3.En caso de requerirse, el asociado debe presentar al supervisor-a propuesta de mejora continua que evidencie acciones de mejora en el servicio social correspondiente, de acuerdo con los requisitos de gestión administrativa; el asociado debe realizar los ajustes que le sean solicitados por esta instancia.	A la fecha no se ha presentado el caso.	
4.Garantizar que el servicio social cuente con la documentación actualizada, organizada y de acuerdo con los requisitos de gestión administrativa del anexo técnico, durante la ejecución del convenio.	Durante la visita del 29 de mayo se presento la información al equipo de supervisión de la subdirección local de puente Aranda, y el equipo de apoyo a la supervisión de la SDIS. Se evidencia proceso de actualización de documentación para este nuevo convenio 4625.	
5.Garantizar el mantenimiento preventivo-correctivo y contar con un programa de mantenimiento, de acuerdo con los requisitos de gestión administrativa del anexo técnico, durante la ejecución del convenio.	No aplica debido a que desde la supervisión de la subdirección local no se han presentado inconvenientes a subsanar, no se han realizado planes de mejora.	
6.Realizar el registro, modificación de la información y cambio de estados de los participantes diariamente de acuerdo con los lineamientos del área del sistema misional SIRBE, para no generar errores en la información y seguir la línea técnica del servicio.	Durante el periodo del 20 al 31 de mayo se atendieron 577 adultos mayores, los cuales se encuentran registrados en el SIRBE con asistencia diaria para el servicio Centro Dia Pensilvania.	
7.Dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de gestión documental, en los términos establecidos en el anexo técnico.	Durante la visita del pasado 29 de mayo, se verifico la información por parte del equipo de supervisión de la subdirección local de puente Aranda, y el equipo de apoyo a la supervisión de la SDIS.	
8. Las demás descritas en el anexo técnico.	A la fecha no se han presentado hechos relevantes en la atención de la unidad operativa Pensilvania.	

NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA:	**CENTRO DIA PENSILVANIA**
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	**DIEGO ALEJANDRO DE ANTONIO RIOS**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	**1018421032**